

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10718 *REAL DECRETO 613/1998, de 17 de abril, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las Artes Aplicadas al Muro.*

El Real Decreto 1462/1995, de 1 de septiembre, ha establecido los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las Artes Plásticas Aplicadas al Muro y sus correspondientes enseñanzas mínimas.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 4 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas establecer el currículo de este ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Asimismo, dichas Administraciones deberán determinar las pruebas de acceso a dicho ciclo, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto citado.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura, previo informe del Consejo Escolar del Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de abril de 1998,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones de carácter general

Artículo 1. *Objeto de la norma.*

1. El presente Real Decreto establece el currículo y determina la prueba de acceso a las enseñanzas de los ciclos formativos de artes plásticas y diseño de grado superior pertenecientes a la familia profesional de las artes aplicadas al muro, correspondientes a los siguientes títulos:

- a) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro.
- b) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Mosaicos.

2. En el currículo se integran las enseñanzas mínimas reguladas para cada título en el Real Decreto 1462/1995, de 1 de septiembre.

3. A efectos de lo dispuesto en este Real Decreto, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos y criterios de evaluación que han de regular la enseñanza impartida en el centro educativo, las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, así como el proyecto final.

4. La metodología didáctica para la impartición de los diversos módulos en que se estructura la enseñanza en los centros promoverá en el alumnado, mediante la necesaria integración de los contenidos artísticos, científicos, tecnológicos y organizativos de la enseñanza, una visión global y coordinada de los procesos en los que debe intervenir.

5. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos correspondientes a los distintos currículos, y su distribución en cursos, se especifican en el anexo I del presente Real Decreto.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 3. *Objetivos comunes de las enseñanzas.*

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial a que se refiere el artículo 1 tienen como objetivos comunes, en cuanto a enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño:

- a) Proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad, que les permita apreciar la importancia de las artes plásticas como lenguaje artístico y medio de expresión cultural, y desarrollar su capacidad creativa, y tomando conciencia de las posibilidades de realización profesional que todo ello implica.
- b) Garantizar su cualificación profesional, de acuerdo con los títulos de Artes Plásticas y Diseño de esta familia profesional, permitiéndoles adquirir la capacidad y conocimientos necesarios para resolver cuantos problemas se presenten en el desarrollo de su actividad profesional, y adaptarse a la evolución de los procesos técnicos y de las concepciones artísticas.

Artículo 4. *Objetivos específicos de las enseñanzas.*

Asimismo, estas enseñanzas tienen como objetivos específicos, en cuanto ciclos formativos de grado superior, proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Proyectar y coordinar procesos técnicos y artísticos de realización.
- b) Proyectar y realizar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva, a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades y su cultura plástica.
- c) Poseer los conocimientos científico-técnicos y prácticos que les capaciten para la realización de su trabajo a través de los procesos tecnológicos, tradicionales y actuales, relacionados con su actividad artística profesional.
- d) Desarrollar su capacidad de investigación de formas con un enfoque pluridisciplinar.
- e) Comprender la organización y características del ámbito de su profesión, así como los mecanismos de inserción profesional básica; conocer la legislación profesional básica y los mecanismos de prevención de riesgos laborales.

CAPÍTULO II

Acceso a los ciclos formativos

Artículo 5. *Requisitos académicos.*

Para acceder a los ciclos formativos de grado superior a que se refiere el presente Real Decreto será preciso estar en posesión del título de Bachiller o haber superado los estudios equivalentes a aquel título, según se establece en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio,

por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, y superar una prueba específica.

Artículo 6. *Prueba de acceso específica.*

1. La prueba de acceso específica al ciclo formativo que ampara el presente Real Decreto se estructura en los ejercicios siguientes:

a) Primer ejercicio: desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica o audiovisual que se facilite. En este ejercicio se valorará el nivel de conocimientos y la sensibilidad ante las creaciones artísticas y funcionales.

b) Segundo ejercicio: realización, durante un tiempo máximo de tres horas, de un dibujo artístico a partir de un modelo del natural. En este ejercicio se valorará la sensibilidad y la percepción artística del aspirante, su capacidad compositiva, de representación y de mimesis.

c) Tercer ejercicio: ejecución, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de diversos bocetos sobre un tema dado y la plasmación de uno de los bocetos seleccionado por el Tribunal en una realización bidimensional a color. En este ejercicio se valorará la sensibilidad artística y la creatividad del aspirante, su sentido del espacio y su capacidad compositiva.

2. Cada ejercicio se valorará entre 0 y 10 puntos, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a 5.

3. La calificación final de la prueba será la media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio, siempre que hayan sido superados en su totalidad. Para la adjudicación de las plazas ofertadas por los centros se atenderá a esta calificación final.

4. La prueba de acceso se realizará en el centro que se pretenda iniciar los estudios.

Artículo 7. *Exenciones de la prueba de acceso.*

1. Estarán exentos de realizar la prueba de acceso prevista en el artículo 5 del presente Real Decreto:

a) Quienes hubieran cursado en el Bachillerato de Artes las materias «Fundamentos de Diseño», «Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas» y «Talleres Artísticos: Artes Aplicadas a la Pintura».

b) Quienes hubieran superado los estudios experimentales de Bachillerato Artístico.

c) Quienes estuvieran en posesión del título de Graduado en Artes Aplicadas en especialidades del ámbito de las artes aplicadas al muro.

d) Quienes estuvieran en posesión del título de Técnico superior correspondiente a otro ciclo formativo de la misma familia profesional.

Artículo 8. *Acceso sin requisitos académicos.*

No obstante lo dispuesto en el artículo 5 del presente Real Decreto, podrán acceder al grado superior de estas enseñanzas quienes reúnan las condiciones que se establecen en la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se disponen las normas que han de regir la prueba de acceso al grado medio y al grado superior de las enseñanzas de artes plásticas y diseño para quienes no cumplan los requisitos académicos establecidos.

Artículo 9. *Reserva de plazas.*

1. De las plazas ofertadas por los centros para iniciar estudios en cada ciclo formativo de artes plásticas y diseño, que ampara el presente Real Decreto, los centros reservarán anualmente:

a) Un 60 por 100 de las plazas para los alumnos a que se refieren los párrafos a) y b) de artículo 7 del presente Real Decreto. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá a la nota media de las calificaciones obtenidas en las materias que justifican la exención de la prueba, en el primer caso, y a la nota media de las materias Dibujo Artístico 1.º y 2.º, Volumen 1.º y 2.º y Optativas y Talleres 1.º y 2.º, en el segundo caso. Cuando se diera la circunstancia de igualdad entre dos o más candidatos, se atenderá a la nota media del expediente de Bachillerato.

b) Un 10 por 100 de las plazas para los alumnos a los que se refiere el párrafo c) del artículo 7 del presente Real Decreto. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá a la nota media de las materias que integraban los cursos de su especialidad, y en caso de igualdad entre dos o más candidatos, a la calificación obtenida en la prueba de reválida o proyecto fin de carrera.

c) Un 10 por 100 de las plazas para los alumnos a los que se refiere el párrafo d) del artículo 7 del presente Real Decreto. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá a la nota final del ciclo cursado y, en caso de igualdad entre dos o más candidatos, a la calificación obtenida en el proyecto final.

2. Las plazas que no se cubran por este sistema acrecerán las destinadas a quienes accedan mediante prueba.

3. Para la adjudicación de las plazas ofertadas por cada centro tendrán carácter preferente los aspirantes que hayan realizado y superado la prueba en el centro donde se desea realizar los estudios. Si resultaran plazas vacantes, se podrán adjudicar a aspirantes que hubieran realizado y superado la prueba en centro distinto.

CAPÍTULO III

Fase de formación práctica y proyecto final

Artículo 10. *Regulación de la fase de formación práctica.*

1. Las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres tendrán como finalidad complementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los módulos que integran el currículo, así como contribuir al logro de los objetivos previstos en los artículos 3 y 4 del presente Real Decreto y de los objetivos propios de cada ciclo formativo.

2. Estas fases de formación podrán consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada, como en trabajos profesionales académicos dirigidos e integrados en el currículo, así como aquellos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

3. Los centros organizarán la realización de las fases de formación práctica en el marco de los convenios y/o acuerdos que se pudieran suscribir a tal fin.

4. En la evaluación de la fase de prácticas colaborará el responsable de la formación del alumnado designado en el centro de trabajo.

5. El Ministerio de Educación y Cultura podrá reconocer la exención total o parcial de las fases de prácticas a quienes acrediten experiencia laboral en el campo pro-

fesional directamente relacionado con el ciclo formativo que se pretende cursar.

6. Las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres se atenderán a lo especificado en el anexo II del presente Real Decreto.

Artículo 11. *Regulación del proyecto final.*

1. Mediante el proyecto final, que se realizará una vez superada la totalidad de los módulos, el alumno deberá acreditar el dominio de los conocimientos adquiridos, así como su preparación práctica para el ejercicio profesional.

2. El proyecto final se realizará y evaluará conforme a lo especificado en el anexo II del presente Real Decreto.

CAPÍTULO IV

Convalidaciones y correspondencias

Artículo 12. *Convalidaciones de módulos.*

El Ministerio de Educación y Cultura, en su ámbito de competencia, podrá determinar convalidaciones entre módulos pertenecientes al currículo del ciclo formativo de grado superior de la familia profesional de las artes aplicadas al muro que se establece en el presente Real Decreto o, en su caso, de diferente familia profesional, atendiendo a la correspondencia de sus contenidos.

Artículo 13. *Correspondencias.*

El Ministerio de Educación y Cultura, en su ámbito de competencia, podrá reconocer la correspondencia con la práctica profesional de los módulos que se indican en el apartado 6 del anexo I del presente Real Decreto.

Disposición adicional única. *Proceso de evaluación.*

El proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad de los alumnos que cursen los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño a que se refiere el presente Real Decreto, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, se regirá por lo establecido al respecto en la Orden de 26 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Disposición transitoria primera. *Profesorado.*

Hasta tanto se determinen las nuevas especialidades docentes, la competencia del profesorado perteneciente a los cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para la impartición de cada módulo, queda definida por su pertenencia a la especialidad que se indica en el anexo III del presente Real Decreto. No obstante, el Ministerio de Educación y Cultura, en su ámbito de competencia y por ese mismo período transitorio, podrá autorizar la impartición de determinados módulos a aquellos docentes que, a la promulgación de este Real Decreto, se encontrasen impartiendo materias equivalentes de la anterior ordenación, siempre que acrediten preparación para ello.

Disposición transitoria segunda. *Otras exenciones de la prueba de acceso específica.*

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 7 del presente Real Decreto, quienes hubieran obtenido el título de Bachiller en la modalidad de Artes con anterioridad al curso académico 1996/1997, así como quienes

hubieran iniciado los estudios correspondientes a dicha modalidad en el curso 1997/1998, estarán exentos, asimismo, de realizar la prueba de acceso prevista en dicho artículo.

2. Las plazas escolares que se adjudiquen en aplicación del supuesto contenido en el apartado anterior corresponderán al porcentaje de reserva a que se refiere el artículo 9.1.a) del presente Real Decreto.

Disposición final primera. *Habilitación para el desarrollo de la presente norma.*

Se autoriza a la Ministra de Educación y Cultura para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de abril de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

ANEXO I

A) **Ciclo formativo: artes aplicadas al muro**

1. *Identificación del título*

El ciclo formativo de grado superior artes aplicadas al muro, abarca todas las actividades desarrolladas en el ámbito de la intervención plástica y artística sobre el muro como espacio genérico, con la intervención de la amplia gama de técnicas procedimientos y materiales que recogen los oficios tradicionales y la incorporación de la nueva tecnología contemporánea.

Al dotar a estas técnicas, procedimientos y actividades artísticas del marco académico que posibilita la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se instrumentaliza la operatividad formativa profesional y laboral de unas modalidades artísticas de arraigada tradición al servicio de la ornamentación mural, cuya significación histórica y estética ha llenado de contenido y proporcionado confortabilidad ambiental a los interiores arquitectónicos desde el más remoto pasado.

Los lenguajes artísticos que se armonizan en este ciclo superior no sólo dan respuesta a las necesidades ornamentales a las que atendían tradicionalmente, sino que ofrecen soluciones creativas actualizadas a aquellas modalidades de «habitats» y «muros» especializados que ha hecho surgir la evolución de la industria, el comercio o la publicidad.

El técnico de este nivel estará en posesión de una cultura artística apropiada, particularmente en lo que concierne al hecho plástico, a los fundamentos de la expresión artística y a las formas de representación, que potencie su capacidad creativa y de realización práctica como un generalista conocedor de las diversas técnicas y procedimientos de las artes aplicadas al muro, que le capaciten para desarrollar proyectos ornamentales de amplio espectro artístico y laboral, en los diferentes campos: pintura, revestimientos cerámicos, estucos, esgrafiados, etc.

Estará dotado de un caudal suficiente de recursos técnicos y conocimientos teórico-prácticos que le capa-

citen para la concepción y realización de los proyectos que afronte, a fin de que los pueda desarrollar desde cualquier tendencia plástica, mediante la adaptación continua a los cambios que en su campo profesional se produzcan, desarrollando un espíritu de investigación en las nuevas aportaciones que la industria ofrece a las distintas disciplinas.

- a) Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro.
- b) Nivel: grado superior de artes plásticas y diseño.
- c) Duración total del ciclo: mil ochocientas horas.

2. Descripción del perfil profesional

a) Campo profesional:

Este profesional tiene establecido su campo laboral en toda actividad que conlleve una intervención plástica y artística sobre el muro, aportando los recursos técnicos y manuales y el conocimiento teórico-práctico, que le capacitan para la realización de los proyectos que afronte de forma individual o para dirigir y participar en un trabajo de equipo, ejerciendo su actividad como profesional independiente asalariado o asociado en cooperativa, fundamentalmente a través de las empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean particulares, públicos o privados, en los siguientes campos:

1.º Murales publicitarios, decorativos, informativos, ornamentales, didácticos, escenográficos, «stands», escaparatismo, decoración y mantenimiento.

2.º Revocos esgrafiados, pavimentos decorativos.

3.º Ornamentación, renovación, mantenimiento y rehabilitación del medio arquitectónico.

4.º Instalaciones escenográficas, elementos de atrezzo y de ornamentación para cine, teatro, televisión y otros medios efímeros, así como para espacios diversos de representación y expresión.

5.º Equipamiento arquitectónico, vial y urbano; parques, guarderías, colegios, parques de atracciones, hoteles, montajes e instalaciones para ferias, congresos, actividades socioculturales y edificios públicos y privados, centros religiosos, grandes almacenes, etc.

6.º El dominio de las diferentes técnicas le faculta para ejercer su actividad de forma autónoma en una empresa de servicios, ofreciendo, dentro de las áreas de actuación que le son propias, respuestas creativas a las necesidades de su campo de acción, ejerciendo las funciones de proyectar, coordinar y programar el trabajo de un equipo formado por trabajadores cualificados en las actividades reseñadas.

b) Tareas más significativas:

El profesional de este nivel estará capacitado para:

1.º Asesorar y participar en los anteproyectos elaborados bajo su responsabilidad, con vistas a la configuración del proyecto definitivo y a la realización del producto final a escala real.

2.º Realizar proyectos propios de las artes aplicadas al muro, resolviendo los problemas artísticos y tecnológicos que se presenten durante el proceso de proyectación y realización.

3.º En la realidad productiva actuar a nivel de técnico intermedio, como posible interlocutor directo de otros titulados.

4.º Valorar el conocimiento de los materiales y procesos apropiados, así como el fundamento y alcance operativo de las herramientas y materiales que corresponden a su directa responsabilidad, o a la de sus subordinados.

5.º Valorar de forma idónea los aspectos plásticos, artísticos, técnicos organizativos y económicos del trabajo que realiza.

6.º Utilizar las normas de seguridad e higiene.

7.º Investigar sobre materiales y técnicas arraigadas en la tradición artesanal, así como adecuarse a las demandas del avance sociocultural y tecnológico de la sociedad actual.

8.º Analizar, con los usuarios y clientes, las necesidades que convergen en una propuesta, para configurar los planteamientos del proyecto y dictar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado.

9.º Colaborar en la planificación y desarrollo de las realizaciones e instalaciones de todo tipo que sean encomendadas a su equipo de trabajo.

10. Coordinar y asesorar a grupos de trabajo formados por especialistas en aquellos oficios que se integran en su campo profesional y les transmite la información adecuada para conseguir un resultado idóneo, tanto en el trabajo de equipo, como en cada uno de los aspectos parciales del mismo.

11. Estudiar con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

12. Analizar la documentación técnica de los planteamientos plásticos e iconográficos de los proyectos a realizar y establece los recursos necesarios para la ejecución de los mismos.

13. Asesorar al personal encargado de la realización de los procesos técnicos de su ámbito profesional para obtener el máximo rendimiento del equipo técnico y humano del que dispone.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización relacionados con los diversos campos propios de las artes aplicadas al muro, tales como pintura ornamental, revestimientos cerámicos, estucos, esgrafiados, etcétera.

2.º Conocer y saber utilizar los sistemas de creación, elaboración, reproducción y difusión de estas técnicas, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a tratamiento propio de cada uno de los oficios que se integran dentro de este campo profesional.

3.º Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

4.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

7.º Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con las artes aplicadas al muro.

8.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de las artes aplicadas al muro.

9.º Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

10. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

11. Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Distribución horaria de las enseñanzas:

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo ..	1.600
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	50
Proyectos final	150
Total horas	1.800

3. Formación en centros educativos:

a) Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas semanales		Horas totales
	1.º curso	2.º curso	
Historia de las Artes Aplicadas al Muro ...	2	2	100
Modelado y Vaciado ..	4	4	200
Dibujo Técnico	3	—	75
Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas al Muro	3	—	75
Audiovisuales	—	2	50
Idioma extranjero	2	2	100
Dibujo Artístico y Proyectos	6	6	300
Taller de Pintura Ornamental Aplicada al Muro	4	4	200
Taller de Revestimientos Cerámicos, Estucos y Esgrafiados ...	4	4	200
Taller de Vidrieras	4	4	200
Formación y Orientación Laboral	2	2	100
Suma horas	34	30	1600

b) Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. Historia de las artes aplicadas al muro

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la percepción visual y conceptual del conjunto de propuestas que configuran la historia de las Artes Aplicadas al Muro como lenguaje específico.

2.º Comprender la génesis y evolución de dicho lenguaje y valorar sus expresiones, con el fin de entender la práctica ornamental contemporánea, así como las manifestaciones decorativas del pasado.

3.º Facilitar a cada una de las técnicas que componen el ciclo las referencias y claves sobre el desarrollo

histórico de las Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de las Artes Aplicadas al Muro.

4.º Conectar el conocimiento teórico de la Historia de las Artes Aplicadas al Muro con la realización práctica de las mismas mediante planteamientos de trabajos y actividades interdisciplinares.

b) Contenidos:

1.º El muro como elemento arquitectónico sustentable y como soporte de ornamentación. Técnicas escultóricas, pictóricas y de revestimiento utilizadas sobre mural. Valores expresivos del muro en función de relieve, dibujo, color y composición.

2.º La ornamentación mural en el mundo antiguo. Conceptos estéticos y ciclos temáticos de las culturas de Oriente Próximo y el Mediterráneo. Valores cromáticos y pictóricos al servicio de la arquitectura del Clasicismo.

3.º Iconografía y simbología cristianas y su trascendencia para el mundo medieval. Ciclos murales del primer cristianismo y el arte bizantino. Conceptos ornamentales islámicos y su aplicación al muro; características, repertorios temáticos y materiales de revestimiento hispano-musulmanes. Sistemas visuales de Románico y Gótico y su aplicación a la decoración del muro y del vano.

4.º La Edad del Humanismo: equilibrio, armonía y proporción. El grutesco y su repercusión ornamental sobre distintos materiales. Grandes muralistas italianos del Quattrocento y Cinquecento: análisis comparativo. Materiales de revestimiento al servicio de los conceptos decorativos renacentes. Difusión del italianismo a través de las versiones nacionales europeas, con especial atención a España.

5.º Programas decorativos del Barroco: fingimiento espacial y efectos cromáticos como expresión del triunfalismo religioso y profano. La ligera inestabilidad del Rococó. Temas ornamentales y grandes definidores de la ornamentación en los siglos XVII y XVIII; el triunfo de «lo francés». Pintura mural; revestimientos fijos y móviles; materiales y técnicas más usuales. Aportaciones inglesas.

6.º El nuevo Clasicismo: retorno a la simetría y a la temática antigua. Formulaciones francesas e inglesas. Consecuencias de los cambios políticos y económicos para la nueva era burguesa. El eclecticismo historicista en lo ornamental. Posturas renovadoras del fin de siglo: principales representantes e influencias que actúan en su definición.

7.º Conceptos ornamentistas del Art Nouveau: versiones y representantes nacionales. Aportaciones del Simbolismo al concepto de ornamentación mural. Primeras vanguardias y su nueva visión del muro. Trascendencia del «estilo» Bauhaus en la función y ornamento del muro.

8.º Evolución de la pintura aplicada y de los materiales de revestimiento de acuerdo con los conceptos arquitectónicos posteriores a la Segunda Guerra Mundial. El concepto de muro en función de las nuevas necesidades tecnológicas de la industria y el comercio: ferias, exposiciones, «stands», escaparates, vallas publicitarias, etcétera.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de percepción visual razonada y científica de las Artes Aplicadas al Muro, de su evolución en el tiempo y del contexto histórico-social en el que han sido concebidas y realizadas.

2.º Comprensión razonada y crítica de cualquier acontecimiento o manifestación artística, referida en especial al hecho estético contemporáneo y a las artes aplicadas al muro.

3.º Capacidad para relacionar conceptos sobre categorías ornamentales, interpretación adecuada de las mismas y sensibilidad manifestada ante ellas.

4.º Uso habitual de una terminología y un vocabulario específico correctos.

II. Modelado y vaciado

a) Objetivos:

1.º Conocer soluciones de modelado aplicables al muro.

2.º Conocer y realizar los procesos de reproducción.

3.º Resolver problemas técnicos que puedan plantear detalles ornamentales enclavados en el muro.

4.º Modelar y vaciar, desde elementos sencillos hasta conjuntos estilizados de motivos geométricos, abstractos y orgánicos, insistiendo en el bajorrelieve.

5.º Conocer los materiales, útiles y herramientas propios, así como sus técnicas y procedimientos.

6.º Desarrollar la creatividad, la imaginación y el sentido artístico.

b) Contenidos:

1.º Conocimiento de las materias. La materia y sus modificaciones.

2.º Relieves. Modelar conjuntos ornamentales en bajorrelieve.

3.º Análisis del natural de elementos orgánicos aplicados a la ornamentación.

4.º Síntesis y estilizaciones de formas.

5.º Escalas y despieces.

6.º Vaciado: moldes y reproducciones. Estucos y yeserías.

7.º Módulos y series. Pautas y patrones.

8.º Moldes rígidos y flexibles, moldes perdidos.

9.º Sistemas de reproducción: escayolas, siliconas, poliéster, etc.

10. La pátina, el color, pátinas de imitación.

11. Útiles y herramientas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º El conocimiento y aplicación correctos de técnicas y herramientas.

2.º El sentido y equilibrio constructivo.

3.º La destreza y habilidad en los distintos procesos de reproducción y para la decoración mural en relieve.

4.º Creatividad, imaginación y sentido artístico demostrados en el trabajo.

III. Dibujo técnico

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la visión espacial, con aplicación de los métodos de análisis y síntesis.

2.º Conocer los sistemas de representación requeridos para expresar, con claridad y precisión, la forma plana y volumétrica.

3.º Desarrollar el sentido artístico, la imaginación y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Elementos y lenguaje del espacio.

2.º Los sistemas de representación y aplicación práctica.

3.º Descripción de la forma plástica.

4.º Sistemas de representación: diédrico, axonométrico, cónico.

5.º Proyección: incidencia de los conceptos de la geometría descriptiva en la expresión artístico-plástica. Presentación de trabajos. Normalización. Reproducción de planos y documentos. Escalas y retículas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º El dominio en la representación a mano alzada de un objeto en proyección diédrica o perspectiva, para realizar un dibujo claro y proporcionado.

2.º Entender y realizar planos con claridad de línea, rotulación y aplicación de las normas establecidas.

3.º Sentido artístico y creatividad demostradas en el trabajo.

IV. Materiales y Tecnología: artes aplicadas al muro

a) Objetivos:

1.º Alcanzar los conocimientos teóricos necesarios para conocer el comportamiento y utilización de los materiales empleados en los distintos talleres, así como las distintas tecnologías y su aplicación.

2.º Conocer las propiedades físicas y mecánicas de los materiales y los procesos tecnológicos propios de los oficios artísticos que se integran en este ciclo formativo y optimizar estos recursos técnicos.

3.º Rentabilizar al máximo los materiales con que ha de desenvolverse.

4.º Introducir iniciativas tendentes a potenciar la utilización de nuevos materiales y tecnologías.

b) Contenidos:

1.º Propiedades físicas y mecánicas de la materia: densidad, porosidad, capilaridad, permeabilidad, plasticidad, dureza, comprensión, flexión, desgaste, adherencia, elasticidad, resistencia a los agentes atmosféricos, etcétera.

2.º Nociones de química: cuerpos puros y mezclas. Cuerpos simples y compuestos. Mezclas y combinaciones. Constitución de la materia. Nomenclatura y notación química. Clasificación periódica de los elementos. Reacciones químicas. Disoluciones. Compuestos oxigenados, ácidos, bases y sales. Electrólisis. Química orgánica.

3.º Materiales pétreos naturales y artificiales. Materiales arcillosos. Materiales aglomerantes. Materiales metálicos. Materiales orgánicos. Materiales plásticos. Pinturas y barnices.

4.º Elementos arquitectónicos: soportes, muros de carga, cerramientos y tabiquería. Revestimientos. Solados.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º El grado de asimilación de conocimientos, así como el nivel conceptual de los mismos.

2.º El uso correcto del vocabulario científico-técnico propio de la asignatura.

3.º La capacidad para analizar, en el proceso de resolución de un problema técnico, los pasos previstos en el plan de trabajo de forma segura y eficaz.

V. Audiovisuales

a) Objetivos:

1.º Capacitar al futuro profesional para utilizar los medios audiovisuales y electrónicos en su actividad laboral y en la elaboración de su propia ejecutoria.

2.º Desarrollar la sensibilidad artística, la imaginación y la creatividad.

b) Contenidos:

- 1.º El proceso fotográfico.
- 2.º El tratamiento del negativo. Revelado y positivado.
- 3.º El lenguaje y la técnica del vídeo.
- 4.º Introducción a la infografía.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Destreza perceptiva, referida a la facilidad y rapidez con que el alumno reacciona ante sus experiencias visuales y las memoriza.
- 2.º Capacidad e imaginación creativa.
- 3.º Sensibilidad para expresar de forma inteligible situaciones extraídas de la propia experiencia.
- 4.º Juicio estético para decidir qué partes de una obra poseen cualidades expresivas, de acuerdo con los principios universales que existen en toda obra de arte.

VI. Idioma extranjero

a) Objetivos:

- 1.º Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero.
- 2.º Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.
- 3.º Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.
- 4.º Utilizar diccionarios generales y técnicos.

b) Contenidos:

- 1.º Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.
- 2.º Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social, cultural, medioambiental, etc.
- 3.º Análisis y reforzamiento de estructuras morfo-sintácticas y construcciones gramaticales necesarias para la comprensión y traducción de textos relacionados con los talleres y las áreas que se integran en cada especialidad.
- 4.º Elaboración de textos escritos, cargas, currícula, informes, proyectos, memorias de trabajo, presupuestos, o cualquier otro tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Comprensión de aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.
- 2.º Comprensión de comunicaciones de trabajo diario.
- 3.º Expresión de opiniones personales sobre el campo laboral específico.
- 4.º Elaboración de mensajes concretos.
- 5.º Redacción de documentos relacionados con el ámbito profesional.

VII. Dibujo Artístico y Proyectos

a) Objetivos:

- 1.º Conocer y saber aplicar la composición y sus elementos básicos, técnicas y procedimientos de dibujo y los sistemas de ampliación y reducción, así como las características de los colores a través de la observación sistemática y sus influencias recíprocas; de los fundamentos, propiedades y posibilidades del color como ele-

mentos expresivos y obtener a través de la experiencia su integración en los procesos de ornamentación mural.

- 2.º Conocer las leyes que rigen el proceso proyectual, sintetizando la intervención sobre distintos técnicos y materiales.

- 3.º Conocer y saber utilizar el proceso proyectual y su desarrollo gráfico, como experiencia integradora de todos los conocimientos y técnicas, orientándolos hacia la realización empírica en los talleres correspondientes.

- 4.º Desarrollar la capacidad artística, la imaginación y la creatividad.

b) Contenidos:

- 1.º Las formas de la naturaleza. Síntesis y estilizaciones.
- 2.º Realización de elementos ornamentales.
- 3.º Color-luz y colores-pigmento. Su aplicación a la ornamentación arquitectónica mural. Valores expresivos. Sistemas de clasificación de los colores.
- 4.º Técnicas aplicadas.
- 5.º Diseño artesanal. Tendencias y necesidades sociales del proyecto mural en las artes aplicadas al muro.
- 6.º Metodología del proyecto.
- 7.º Técnicas de representación.
- 8.º Los conceptos y su representación plástica.
- 9.º Composición, expresividad en la ordenación del conjunto mural, lenguaje gráfico bidimensional.
- 10.º Claroscuro y relieve.
- 11.º El boceto.
- 12.º Perspectiva aérea.
- 13.º El color en el proyecto mural.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º El uso correcto del encaje y la proporción.
- 2.º El uso correcto del claroscuro y el relieve.
- 3.º Concepto de síntesis y estilización.
- 4.º La destreza y habilidad en la aplicación de las distintas técnicas murales.
- 5.º El grado de creatividad, expresividad y armonización alcanzado.
- 6.º La coherencia en los procesos y en la resolución del proyecto.
- 7.º La capacidad de investigación y libertad artística de los planteamientos.
- 8.º La suficiente elaboración de las propuestas, con aportaciones de croquis, bocetos, estudios de color, variaciones y transformaciones.
- 9.º La correcta aplicación de los conocimientos de dibujo y color en los proyectos.
- 10.º La limpieza y claridad aplicadas a una correcta representación gráfica del total del proyecto.
- 11.º Explicación clara y concisa de la Memoria, utilizando orden, método y claridad en la exposición de las ideas, lenguaje claro y terminología idónea.
- 12.º La concepción del proyecto en equipo con las áreas que se integran en este ciclo formativo y los distintos talleres, para realizar propuestas multidisciplinares.
- 13.º La capacidad artística y la creatividad demostradas en el trabajo.

VIII. Taller de Pintura Ornamental Aplicada al Muro

a) Objetivos:

- 1.º Aplicar a supuestos prácticos de las artes aplicadas al muro los proyectos y prototipos, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción.

2.º Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de este taller.

3.º Estudiar su comportamiento y posibilidades y los tratamientos técnicos que requieren.

4.º Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización del producto acabado.

5.º Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinares que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

6.º Desarrollar la capacidad artística, la imaginación y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Conocimientos de útiles, herramientas y materiales.

2.º Preparación de soportes.

3.º Pinturas plásticas.

4.º Pinturas al aceite.

5.º Pinturas o esmaltes grasos.

6.º Pinturas o esmaltes sintéticos.

7.º Pintura al temple.

8.º Pintura mineral.

9.º Barnices.

10. Técnicas tradicionales: fresco, caseína, temple, lacas, etc.

11. Rótulos: formas, soportes, técnicas y procedimientos.

12. Imitaciones (marmoleados, madera).

13. Dorados.

14. Mantenimiento y conservación.

15. Nuevos materiales.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º El grado de asimilación de las técnicas y la atención prestada a las características expresivas de cada una.

2.º La habilidad y destreza en la utilización de los medios (materiales, herramientas y máquinas), así como en los procesos de realización y en los resultados finales, valorando la expresión plástica conseguida.

3.º La limpieza en la ejecución.

4.º La capacidad para utilizar las distintas técnicas y procesos en situaciones problemáticas nuevas, así como la flexibilidad de adaptación a teorías, materiales, entornos, etc., que demanda la ornamentación mural en la actualidad.

5.º Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.

6.º Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos.

7.º Desarrollo del sentido proyectual por medio de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

8.º Capacidad artística, imaginación y creatividad demostradas en el trabajo.

IX. Taller de Revestimientos Cerámicos, Estucos y Esgrafiados

a) Objetivos:

1.º Aplicar a supuestos prácticos de las artes aplicadas al muro los proyectos y prototipos, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción.

2.º Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de este taller.

3.º Estudiar su comportamiento y posibilidades y los tratamientos técnicos que requieren.

4.º Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización del producto acabado.

5.º Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinares que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

6.º Desarrollar la capacidad artística, la imaginación y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Herramientas, utensilios y máquinas. Andamiajes.

2.º Materiales: propiedades, preparación y utilización.

3.º Soportes para revocos. Morteros para revocos. Morteros en seco.

4.º Ejecución de revoque: revocos con morteros de cal. Revoque con mortero bastardo. Revocos con morteros de cemento y con cemento blanco. Otros. Revocos con morteros especiales. Ejecución de las distintas capas de revoque. Revoque pétreo. Revoque lavado. Revoque a la martilina, etc.

5.º Estucos e imitaciones.

6.º Esgrafiado: fondo del mismo. La capa superficial. Trazado del dibujo. Ejecución y distintas técnicas de esgrafiado. Letreros.

7.º Resistencia de los revocos a los agentes atmosféricos.

8.º Revocos de color. Objeto y naturaleza de los colorantes. Coloración de los revocos exteriores.

9.º Desperfectos en los revocos y manera de evitarlos.

10. Mantenimiento y conservación de los revocos.

11. Construcción de solados y pavimentos.

12. Procesos y técnicas cerámicos aplicables a la ornamentación mural.

13. Azulejos, alicatados y otros sistemas modulares de revestimientos cerámicos.

14. Nuevos procesos cerámicos aplicados a la ornamentación mural.

15. El mosaico: conocimiento de útiles, herramientas y elementos auxiliares. Materiales: preparación, troceado y selección. Preparación de soportes provisionales y definitivos.

16. Realización de piezas musivarias en negativo y positivo en diversos materiales: consolidación y acabado.

17. Iniciación al tratamiento de piezas históricas: su conocimiento y valoración.

18. Levantamiento, transporte, limpieza y consolidación del mosaico.

19. Nuevos materiales.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º El grado de asimilación de las técnicas y atención prestada a las características expresivas de cada una.

2.º La habilidad y destreza en la utilización de los medios (materiales, herramientas y máquinas), así como en los procesos de realización y en los resultados finales, valorando la expresión plástica conseguida.

3.º La limpieza en la ejecución.

4.º La capacidad para utilizar las distintas técnicas y procesos en situaciones problemáticas nuevas, así como la flexibilidad de adaptación a teorías, materiales,

entornos, etc., que demanda la ornamentación mural en la actualidad.

5.º Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos con amplio concepto estético y cultural.

6.º Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos.

7.º Desarrollo del sentido proyectual por medio de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

8.º Capacidad artística, imaginación y creatividad demostradas en el trabajo.

X. Taller de Vidrieras

a) Objetivos:

1.º Aplicar a supuestos prácticos de las artes aplicadas al muro los proyectos y prototipos, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción.

2.º Conocer los materiales actuales y tradicionales propios de este taller.

3.º Estudiar su comportamiento y posibilidad y los tratamientos técnicos que requieren.

4.º Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización del producto acabado.

5.º Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinares que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

6.º Desarrollar la capacidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Conocimiento de útiles y herramientas. Manejo y uso.

2.º Diferenciación de materiales. Selección y almacenamiento.

3.º Corte recto y curvo. Corte con plantilla. Corte con radial.

4.º Realización de vitrales: diseño, plantilla y cartones. Vidrieras emplomadas. Vidrieras encobradas (Tiffany). Vidrieras en hormigón. El poliéster en la vidriera. Vidrieras en hierro forjado. Otras técnicas (madera, cerámica, etc).

5.º El horno y su manejo. Tipos, temperaturas y templado de vidrio.

6.º Grisallas y esmaltes.

7.º Grabado al ácido.

8.º La talla del vidrio.

9.º Serigrafías.

10. Deformaciones.

11. Fundidos.

12. Mateado al chorro de arena.

13. Preparación de soportes. Refuerzos y estructuras.

14. Levantamiento del vitral, limpieza, consolidación y transporte.

15. Aplicación del vidrio al mural.

16. Iniciación a la restauración.

17. Estudio y aplicación de nuevos materiales y nuevas tecnologías.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º El grado de asimilación de las técnicas y atención prestada a las características expresivas de cada una.

2.º La habilidad y destreza en la utilización de los medios (materiales, herramientas y máquinas), así como

en los procesos de realización y en los resultados finales, valorando la expresión plástica conseguida.

3.º La limpieza en la ejecución.

4.º La capacidad para utilizar las distintas técnicas y procesos en situaciones problemáticas nuevas, así como la flexibilidad de adaptación a teorías, materiales, entornos, etc., que demanda la ornamentación mural en la actualidad.

5.º Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos con amplio concepto estético y cultural.

6.º Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos.

7.º Desarrollo del sentido proyectual por medio de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

8.º Capacidad artística y creatividad demostradas en el trabajo.

XI. Formación y orientación laboral

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques, correspondiendo a cada uno una dimensión temporal de cincuenta horas.

El primer bloque está dedicado a la información profesional, impartida por el profesor del centro correspondiente a la materia y los contenidos constan de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite, además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque, dedicado a la colaboración de expertos, externos al centro, pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de Arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etc.

Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos estableciendo para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

A) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se deriven de las relaciones laborales.

2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.

3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.

4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación y trabajo en grupo.

5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño, así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

B) Contenidos:**a) Comunes:**

1.º El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del Sector.

2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

b) Derecho específico:

1.º Protección al diseño: propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de Gestión. Propiedad Industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y Procedimiento registral.

2.º La protección internacional de las innovaciones.

3.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

4.º Información sobre normas técnicas. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.

C) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

a) Información profesional:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de «marketing» y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

b) Colaboración de expertos, profesionales y artistas:

La evaluación relacionada con las charlas, coloquios, seminarios o talleres impartidas por expertos la realizará el profesor del centro que imparta el módulo de formación y orientación laboral. Este profesor será también el responsable de localizar y organizar la colaboración de expertos, verificando la participación de los alumnos, la realización de experiencias en su caso, así como mediante el cuaderno de apuntes realizado por cada alumno.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

a) Taller de Pintura Ornamental Aplicada al Muro.

b) Taller de Revestimientos Cerámicos, Estucos y Esgrafiados.

c) Taller de Vidrieras.

d) Audiovisuales.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno a 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente ciclo formativo atenderán a la siguiente clasificación:

1.º Teórico-prácticos:

a) Modelado y vaciado.

b) Dibujo técnico.

c) Dibujo artístico y proyectos.

2.º Teóricos:

a) Historia de las Artes Aplicadas al Muro.

b) Materiales y Tecnología: artes aplicadas al muro.

c) Idioma extranjero.

d) Formación y orientación laboral.

3.º Talleres específicos:

a) Taller de pintura ornamental aplicada al muro.

b) Taller de revestimientos cerámicos, estucos y esgrafiados.

c) Taller de vidrieras.

El módulo de Audiovisuales se impartirá en el aula específica para dicho fin según establece el mismo Real Decreto y artículo, en su párrafo d).

6. Correspondencias

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

a) Taller de pintura ornamental aplicada al muro.

b) Taller de revestimientos cerámicos, estucos y esgrafiados.

c) Taller de vidrieras.

d) Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

Ciclo formativo: Mosaicos**1. Identificación del título**

La Historia del Arte menciona la musivaria como una actividad artística que tiene su origen en Oriente, varios siglos antes de Cristo. Desde entonces, en nuestro país, su desarrollo ha tenido diversas etapas. El período romano, sin duda el más prolífico, nos ha dejado innumerables testimonios que contribuyen a realzar el rico patrimonio español.

Las zonas que han tenido relación con aquellas épocas históricas contienen gran cantidad de elementos musivos que necesitan ser conservados.

Al igual que otras artes, la del mosaico se ha ido adaptando a los tiempos cambiando sus técnicas, materiales, temas, etc.

La realización de mosaicos en la actualidad supone un reto artístico con formidables posibilidades, ya que la variedad de materiales aplicables a esta labor puede permitir realizaciones de efectos sorprendentes, tanto en su aplicación de interiores como para decorar fachadas y pavimentos exteriores. La aplicación de modernas técnicas de elaboración permite prever para esta actividad artística-artesana una floreciente demanda.

- a) Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Mosaicos.
- b) Nivel: grado superior de artes plásticas y diseño.
- c) Duración total del ciclo: mil novecientas horas.

2. Descripción del perfil profesional

1. Campo profesional:

El profesional de este nivel desempeñará su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal o industrial, o como profesional autónomo realizando proyectos creados por él o por profesionales de niveles superiores. Debe poseer para ello la formación y destreza que le capacite para:

1.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos del taller de musivaria.

2.º Conocer y utilizar correctamente toda la información técnica disponible sobre máquinas, herramientas y útiles propios de esta actividad.

3.º Realizar, individualmente o en equipo, las piezas y procesos de trabajo ateniéndose a las especificaciones de los planos, diseños o croquis de un proyecto empleando adecuadamente las técnicas y útiles que le son propios, tanto de tipo manual como automático.

4.º Colaborar en equipos de trabajo, con el fin de establecer y realizar los procesos, técnica y herramientas más adecuadas para la realización de proyectos de musivaria.

5.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales dentro del campo de acción de esta especialidad a fin de que pueda adaptarse constantemente a los nuevos procedimientos.

6.º Responsabilizarse de los medios que utiliza para el desarrollo de su trabajo.

7.º Tanto en una actividad asalariada, como autónoma o en cooperativa, ser capaz de organizar el propio taller, teniendo en cuenta aquellos factores artísticos, técnicos, económicos y de seguridad en el trabajo que son imprescindibles.

2. Tareas más significativas:

1.º Conocer y seleccionar el material más adecuado para la realización de un proyecto, siendo capaz de asesorar sobre los procesos de realización, permaneciendo fiel a las directrices recibidas.

2.º Preparar las herramientas, máquinas o útiles necesarios para la realización de un proyecto.

3.º Realizar mosaicos.

4.º Verificar las piezas durante el proceso de realización y ejecutar el montaje de las mismas y su repaso final.

5.º Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

6.º Responsabilizarse del mantenimiento sistemático de máquinas, utensilios y herramientas, siendo capaz de efectuar trabajos simples de reparación.

7.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar su trabajo.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización relacionados con los diversos campos propios de la musivaria.

2.º Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

3.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización de mosaicos.

4.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

5.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

6.º Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la musivaria.

7.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en este campo.

8.º Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

9.º Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

10. Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Distribución horaria de las enseñanzas:

Estructura general	Total horas
Módulos impartidos en el centro educativo	1.700
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	50
Proyecto final	150
Total horas	1.900

3. Formación en centros educativos:

a) Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas semanales		Horas totales
	1.º curso	2.º curso	
Historia del Mosaico	2	2	100
Dibujo artístico	3	3	150
Idioma extranjero	2	2	100
Dibujo técnico	4	2	150
Materiales y Tecnología: Musivaria ..	2	2	100

Módulos	Horas semanales		Horas totales
	1.º curso	2.º curso	
Audiovisuales	—	2	50
Diseño asistido por ordenador	2	2	100
Taller de Musivaria	14	14	750
Proyectos: Musivaria	3	3	150
Formación y orientación laboral	2	2	100
Total horas	34	34	1.700

b) Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. Historia del Mosaico

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la percepción visual y conceptual del lenguaje de Arte Aplicado con especial interés en los mosaicos.

2.º Comprender la génesis y evolución de dicho lenguaje, valorando sus expresiones para comprender tanto la realidad plástica contemporánea como las manifestaciones artísticas del pasado.

3.º Facilitar referencias concretas sobre el desarrollo histórico de los oficios y las artes de este ámbito específico.

4.º Relacionar los conocimientos teóricos con las realizaciones prácticas, mediante planteamientos de trabajos y actividades interdisciplinares.

b) Contenidos:

1.º Concepto de arte y arte aplicado. Configuración sociopolítica, religiosa y artística de las culturas agrarias.

2.º Origen y difusión del mosaico en Oriente.

3.º Configuración sociopolítica, religiosa y artística de las culturas clásicas. El mosaico griego y sus tipologías. La importancia del mosaico en el mundo romano. El mosaico paleocristiano.

4.º Mérida romana. Estudio y valoración de los mosaicos de pavimento.

5.º Peculiaridades culturales y artísticas de la Edad Media. El mosaico en Oriente y Occidente. Nuevas técnicas y motivos iconográficos. Mosaico bizantino e islámico.

6.º La era de los descubrimientos geográficos y de la formación de las grandes nacionalidades. El Humanismo. El Renacimiento en las artes plásticas. El embutido de piedras duras: la escuela florentina.

7.º La cultura aristocrática del barroco. Las ciencias y las artes. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. La expresión artística del rococó. El embutido en los siglos XVII y XVIII.

8.º Revolución Francesa y Revolución industrial: consecuencias de ambas. Liberalismo y sociedad industrial. El mosaico en Europa en el siglo XIX.

9.º El mosaico español: modernismo catalán.

10. Transformaciones socioculturales y expresivas en el siglo XX. El mosaico en el mundo contemporáneo.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de percepción visual, razonada y científica, de las artes aplicadas al Mosaico, de la evolución en el tiempo y del contexto histórico-social en el que han sido concebidas y realizadas.

2.º Comprensión razonada y crítica de cualquier acontecimiento o manifestación artística, referida en especial al hecho estético contemporáneo y a las artes aplicadas al mosaico.

3.º Capacidad para organizar y relacionar conceptos sobre categorías estéticas del mosaico, interpretación adecuada de los mismos y sensibilidad manifestada ante ellos.

4.º Uso habitual de una terminología y un vocabulario específico correcto.

II. Dibujo artístico

a) Objetivos:

1.º Captar la imagen de los objetivos del entorno siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos apropiados para esta especialidad.

2.º Interpretar esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental propias de esta especialidad, en representación bidimensional.

3.º Desarrollar la creatividad, la imaginación y la sensibilidad artística.

b) Contenidos:

1.º La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.

2.º La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica geométrica y abstracta.

3.º Análisis de la forma: módulos y redes modulares (simetrías, traslaciones, rotaciones, etc.).

4.º Los materiales del dibujo y sus técnicas.

5.º La luz. El claroscuro. Las relaciones de valor como plasmación sobre el plano de la forma tridimensional.

6.º El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos. Mezclas aditivas y subtractivas. Interacción del color. Armonía y contrastes.

7.º Texturas: valores expresivos y descriptivos de las mismas.

8.º Las formas de la naturaleza. El mundo animal y vegetal. El cuerpo humano.

9.º La forma en el espacio.

10. Conceptos básicos de composición.

11. Dibujo decorativo u ornamental de aplicación al mosaico.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Comprensión de conceptos.

2.º Soluciones técnicas y artísticas, correctas, de representación gráfica.

3.º Sensibilidad artística, imaginación y creatividad demostradas en el trabajo.

4.º Grado de aportación personal y de investigación desarrollado en el trabajo propuesto.

5.º Presentación correcta del trabajo.

III. Idioma extranjero

a) Objetivos:

1.º Ampliar los conocimientos previos del idioma extranjero.

2.º Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.

3.º Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.

4.º Utilizar diccionarios generales y técnicos.

b) Contenidos:

1.º Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.

2.º Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social, cultural, medioambiental, etc.

3.º Análisis y reforzamiento de estructuras morfo-sintácticas y construcciones gramaticales necesarias para la comprensión y traducción de textos relacionados con los talleres y las áreas que se integran en cada especialidad.

4.º Elaboración de textos escritos, cartas, currículos, informes, proyectos, memorias de trabajo, presupuestos, o cualquier otro tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Comprensión de aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.

2.º Comprensión de comunicaciones de trabajo diario.

3.º Expresión de opiniones personales sobre el campo laboral específico.

4.º Elaboración de mensaje concretos.

5.º Redacción de documentos relacionados con el ámbito profesional.

IV. Dibujo técnico

a) Objetivos:

Adquirir los conocimientos de carácter técnico necesarios para la representación geométrica de la forma en el plano.

b) Contenidos:

1.º Comprobación y ampliación del conocimiento del instrumental específico de dibujo técnico. Reprografía. Iniciación a los sistemas de CAD-CAM.

2.º Análisis de los elementos de geometría plana y espacial. Operaciones topológicas en el plano. Redes y mallas, planas y espaciales.

3.º Sistemas de representación.

4.º Incidencia de los conceptos y contenidos de los sistemas proyectivos en la expresión artístico-plástica.

5.º Proporción. Relaciones de proporción y escala.

6.º Croquización.

7.º Normalización: como representación simbólica, esquemática o figurativa. Acotación. Rotulación.

8.º Códigos de representación y documentación proyectual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos: interpretar o ejecutar cualquier plano técnico, quedándose con lo esencial de éste para poder traducirlo a relaciones bi o tridimensionales, discerniendo la idoneidad del sistema o sistemas elegidos para la representación y desarrollo del proyecto.

V. Materiales y Tecnología: Musivaria

a) Objetivos:

1.º Conocer, comparar, medir y calcular dimensiones y magnitudes de los materiales relacionados con la Musivaria.

2.º Aplicar correctamente los conocimientos adquiridos sobre el comportamiento y propiedades de otros materiales con los que se relacionan.

3.º Comprender teóricamente los conceptos y procesos tecnológicos propios de esta actividad artesano-profesional.

4.º Utilizar procedimientos y estrategias lógico-racionales que permitan realizar eficazmente los proyectos específicos del sector artesanal de la Musivaria.

5.º Introducir iniciativas tendentes a potenciar la utilización de nuevos materiales y nuevas tecnologías.

b) Contenidos:

1.º Introducción al cálculo vectorial.

2.º Sistemas de fuerzas. Efecto. Momento total de un sistema.

3.º Condiciones de equilibrio. Equilibrio estático y dinámico.

4.º Estudio de centros de gravedad.

5.º Materiales: propiedades generales y específicas. Clasificación. Aplicaciones y formas de empleo.

6.º Resistencia de materiales.

7.º Rentabilidad de la materia en función de la forma: máximos y mínimos.

8.º Proceso de obtención, elaboración y transformación.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Conocimiento de la materia.

2.º Capacidad para exponer correctamente oralmente o por escrito sus conocimientos.

3.º Uso adecuado de la terminología correcta.

VI. Audiovisuales

a) Objetivos:

1.º Capacitar al fruto profesional para utilizar los medios audiovisuales y electrónicos en su actividad laboral y en la elaboración de su propia ejecutoria.

2.º Desarrollar la sensibilidad artística, la imaginación y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º El proceso fotográfico.

2.º El tratamiento del negativo. Revelado y positivado.

3.º El lenguaje y la técnica del vídeo.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Destreza perceptiva, referida a la facilidad y rapidez con que el alumno reacciona ante sus experiencias visuales y las memoriza.

2.º Capacidad e imaginación creativa.

3.º Sensibilidad para expresar de forma inteligible situaciones extraídas de la propia experiencia.

4.º Juicio estético para decidir qué partes de una obra poseen cualidades expresivas, de acuerdo con los principios universales que existen en toda obra de arte.

VII. Diseño asistido por ordenador

a) Objetivos:

1.º Aprender a utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2.º Usar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

b) Contenidos:

- 1.º Introducción a la informática.
- 2.º Sistemas operativos.
- 3.º Dispositivos de entrada y de salida.
- 4.º Introducción al CAD/CAM.
- 5.º Automatización y control de procesos.
- 6.º Software de ilustración y diseño.
- 7.º técnica de modelado 2D y 3D.
- 8.º Calidades de render. Imagen informática. Iluminación. Cámara.
- 9.º Planificación de animación 3D.
10. Ofimática.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- 2.º La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

VIII. Taller de Musivaria

a) Objetivos:

- 1.º Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para una correcta ejecución de las técnicas y valores plásticos de la Musivaria.
- 2.º Poner en contacto al alumnos con los materiales específicos y sus lenguajes expresivos a través de los conocimientos necesarios sobre las herramientas y los procedimientos; su uso y eficacia práctica.
- 3.º Fomentar la participación individual y en equipo mediante ejercicios apropiados.
- 4.º Potenciar la realización de proyectos interdisciplinarios.
- 5.º Desarrollar la capacidad artística, la imaginación y la creatividad.

b) Contenidos:

- 1.º Conocimiento de útiles y herramientas y elementos auxiliares. Manejos y usos.
- 2.º Diferenciación, formal y estructural de materiales, su preparación, troceado y selección.
- 3.º Preparación de soportes provisionales y definitivos.
- 4.º Realización de piezas musivarias en negativo y positivo con diversos materiales, consolidación y acabado.
- 5.º Iniciación en el tratamiento de piezas históricas, su conocimiento y valoración.
- 6.º Forma de levantamiento, transporte, limpieza y consolidación. Materiales y herramientas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Conocimiento de los materiales y técnicas empleadas para realizar mosaicos.
- 2.º Capacidad para seleccionar y aplicar correctamente los materiales y técnicas propias de esta especialidad.
- 3.º Creatividad, imaginación y capacidad artística demostrada en los trabajos.
- 4.º Capacidad para trabajar en equipo.

IX. Proyectos: Musivaria

a) Objetivos:

- 1.º Adquirir los conceptos y práctica necesarios para desarrollar la actividad proyectual previa a la materialización del objeto.

2.º Desarrollar la creatividad, la imaginación y el sentido artístico.

b) Contenidos:

- 1.º Metodología básica del proyecto.
- 2.º Análisis de antecedentes.
- 3.º Documentación gráfica. Técnica y normalización.
- 4.º Proyectos.
- 5.º Aplicación del diseño asistido por ordenador.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Seleccionar, analizar y sacar conclusiones a partir de la información preexistente.
- 2.º Desarrollar y dar solución a los problemas proyectuales propuestos utilizando recursos gráficos y metodológicos.
- 3.º Solucionar la organización productiva.
- 4.º Exponer con corrección, oralmente o por escrito, sus conocimientos y opiniones personales sobre la materia, utilizando el vocabulario adecuado.
- 5.º Creatividad, imaginación y sentido artístico demostrados en el trabajo.

X. Formación y Orientación Laboral

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques, correspondiendo a cada uno una dimensión temporal de cincuenta horas.

El primer bloque está dedicado a la información profesional, impartida por el profesor del centro correspondiente a la materia y los contenidos constan de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite, además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque, dedicado a la colaboración de expertos, externos al centro, pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de Arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etcétera.

Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos, estableciendo para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

A) Objetivos:

- 1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- 2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.
- 3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarios.
- 4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación y trabajo en grupo.
- 5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño, así como la comercialización de sus productos, teniendo en cuenta

los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

B) Contenidos:

a) Comunes:

1.º El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.

2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

b) Derecho específico:

1.º Protección al diseño: propiedad intelectual. Registro de la Propiedad Intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

2.º La protección internacional de las innovaciones.

3.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

4.º Información sobre normas técnicas. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.

C) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

a) Información profesional:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de «marketing» y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

b) Colaboración de expertos, profesionales y artistas. La evaluación relacionada con las charlas, coloquios, seminarios o talleres impartidos por expertos la realizará el profesor del centro que imparta el módulo de Formación y Orientación Laboral. Este profesor será también el responsable de localizar y organizar la colaboración de expertos, verificando la participación de los alumnos, la realización de experiencias en su caso, así como mediante el cuaderno de apuntes realizado por cada alumno.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impar-

tan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

- a) Audiovisuales.
- b) Taller de Musivaria.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente ciclo formativo atenderán a la siguiente clasificación:

1.º Teórico-prácticos:

- a) Dibujo artístico.
- b) Dibujo técnico.
- c) Proyectos: Musivaria.

2.º Teóricos:

- a) Historia del Mosaico.
- b) Materiales y Tecnología: Musivaria.
- c) Idioma extranjero.
- d) Formación y orientación laboral.

3.º Taller específico: taller de Musivaria.

Los módulos de Diseño Asistido por Ordenador y Audiovisuales se impartirán en las aulas específicas para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en sus párrafos c) y d), respectivamente.

6. Correspondencias

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- a) Taller de Musivaria.
- b) Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

ANEXO II

A) Proyecto final

1. Objetivos y contenidos

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.

En esta familia profesional el proyecto consistirá en la concepción y realización de una obra perteneciente al campo de las artes aplicadas al muro de que trate el correspondiente ciclo, ya sea como pieza aislada o como conjunto.

El proyecto final tendrá el siguiente contenido:

1.º Información y comunicación:

a) Estudio histórico-artístico que sitúe la obra objeto del proyecto en el contexto de las artes aplicadas, relacionándola con las artes plásticas de su tiempo y sus antecedentes estéticos, analizando de forma clara y precisa las técnicas en ella empleadas y resaltando las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece.

b) Memoria, donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización del trabajo, así como de, al menos, los siguientes aspectos:

1.º Aspectos funcionales.

2.º Aspectos artísticos.

3.º Aspectos técnicos: materiales y procesos necesarios para la realización del producto final.

4.º Aspectos económicos: cálculo de los costes necesarios para la realización del producto final y rentabilización de los medios.

c) Testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización de la obra y de los dibujos y bocetos realizados, así como, en su caso, propuestas de catálogo, montaje y organización de una exposición de los proyectos.

2.º Realización: realización de la obra a que se refiere el proyecto de la maqueta a escala, en función de la entidad del proyecto y de las especificaciones del tribunal.

2. *Aceptación e inscripción del proyecto final*

1.º Primera fase: anteproyecto.

Una vez superada la totalidad de los módulos del ciclo formativo, los alumnos presentarán un anteproyecto en el que se reflejará el contenido del proyecto que se proponen realizar, y propondrán un tutor, en los plazos y por el procedimiento que se establezca.

En su aceptación se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) Su interés global, teniendo en cuenta su valor artístico, la originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real del producto de que se trate.

b) La posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos existentes y teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta.

Se podrán aceptar anteproyectos que supongan la realización de proyectos colectivos, desarrollados por dos o más alumnos, siempre que en la correspondiente propuesta se diferencien las competencias de cada uno de los miembros del grupo.

2.º Profesores tutores.

Podrá ejercer la tutoría del proyecto final un miembro del equipo educativo o algún profesional de reconocido prestigio; en este último caso, un profesor de los citados anteriormente actuará como ponente, a fin de asesorar al alumno en su relación con el centro.

3.º Segunda fase. Inscripción del proyecto: una vez aceptado el anteproyecto, se procederá a la inscripción del proyecto.

3. *Designación de tribunales*

La aceptación de la propuesta de proyecto final y la evaluación del proyecto corresponderá a un tribunal integrado por:

1.º Presidente, el Director del centro o profesor en quien delegue.

2.º Al menos tres vocales designados por el Director, dos de los cuales serán profesores del correspondiente ciclo formativo, y uno de las especialidad de Historia del Arte. El Director podrá designar, además, a un profesional de reconocido prestigio, experto en el correspondiente campo del Arte y/o de las Artes Aplicadas al Muro, ajeno al centro educativo.

3.º El Secretario, que será el del centro, y que actuará con voz pero sin voto, levantando acta de las sesiones, y encargándose a su vez de facilitar y coordinar la utilización de los medios que, en su caso, el centro ponga a disposición de los alumnos para la realización de los proyectos.

4. *Elaboración del proyecto y plazo de ejecución*

A los efectos del cómputo total horario se atribuye a la realización del proyecto final ciento cincuenta horas.

La realización del proyecto final no requerirá la escolarización del alumno, pudiéndose ejecutar en los lugares que el mismo disponga. A fin de facilitar su realización, y previa solicitud del alumno, el centro posibilitará la utilización de los talleres específicos correspondientes a cada ciclo formativo, así como el aula de audiovisuales, en el período establecido para la ejecución del proyecto final, durante un máximo de setenta y cinco horas por aula, en horario que no interfiera en el normal desarrollo de la actividad regular docente. Dicho horario será cubierto por los docentes que tengan adjudicada la docencia correspondiente a esos módulos y que designe la dirección del centro. Para la contabilización de estas horas en los horarios personales se establecerá el equivalente a tres horas lectivas semanales, independientemente que puedan agruparse en los períodos de trabajo en que se haga necesario.

Asimismo, se posibilitará el acceso de estos alumnos a la biblioteca y otras dependencias del centro, siempre que no interfiera la actividad regular docente.

El proceso de realización del proyecto se desarrollará dentro del primer trimestre del curso académico siguiente a aquel en que se hubieran superado los módulos del ciclo formativo. Excepcionalmente, por causas justificadas, el tribunal, previo informe del tutor o, en su caso, ponente del proyecto final, y por causas documentalmente justificadas, podrá acordar la ampliación de este plazo, sin que en ningún caso la evaluación final pueda realizarse más tarde del último cuatrimestre del curso académico en que se realice el proyecto final.

5. *Evaluación del proyecto*

Se evaluarán los siguientes apartados del proyecto final:

a) Información y comunicación:

1.º Estudio Histórico-Artístico.

2.º Memoria/testimonio gráfico.

b) Realización práctica.

El resultado de la evaluación de cada uno de los apartados se expresará en calificaciones, utilizando la escala numérica de 1 a 10, sin decimales.

La evaluación positiva del proyecto requerirá una calificación igual o superior a 5 en cada uno de dichos apartados.

La calificación final del proyecto resultará de la media aritmética de los distintos apartados, expresada, en su caso, con un solo decimal.

Si el alumno no obtuviera calificación positiva en el proyecto, podrá proponer un nuevo desarrollo en otra convocatoria. El número máximo de convocatorias para la realización del proyecto final será de dos. Excepcionalmente, se podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo del mismo u otros que merezcan igual consideración.

Los centros fomentarán la inclusión en su programa de actividades de la exposición de los proyectos finales evaluados positivamente en la programación de sus actividades con el fin de que sea complemento indispensable para el aprendizaje de los alumnos y de la puesta en valor de su propia obra.

B) Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres

A efectos del cómputo total horario se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un total de cincuenta horas.

Sus objetivos serán:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa, etc.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos sobre útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no estén al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrarse en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

En la evaluación de la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres colaborará el responsable de la formación del alumnado designado por el centro de trabajo durante su período de estancia en el mismo. Al respecto, la colaboración en la evaluación del responsable de la formación en la empresa, estudio o taller se expresará a través de un informe que será tenido en cuenta en la calificación final expresada en términos de apto/no apto, que será realizada por el profesor-tutor del centro educativo.

ANEXO III

Profesorado que imparte los módulos correspondientes a los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de las artes aplicadas al muro

Los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño impartirán con carácter preferente los módulos de estos ciclos de acuerdo con la atribución de módulos a especialidades que figura en la columna (A) del presente anexo.

No obstante, a fin de lograr una optimización en el aprovechamiento de los recursos disponibles en el centro, en la organización del mismo, dichos módulos podrán ser impartidos por funcionarios de otras especialidades de acuerdo con lo que figura en la columna (B), sin que ello surta efectos en la adscripción de especialidad.

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Historia de las Artes Aplicadas al Muro.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Historia del Arte. Historia del Arte y de la Cerámica. Cultura General Cerámica.	
Dibujo Artístico y Proyectos.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración Sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental y Proyectos. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica. Teoría y Práctica del Diseño. Proyectos de Arte Decorativo.	

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Dibujo Artístico.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre pastas cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental y Proyectos. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Teoría y Práctica del Diseño. Proyectos de Arte Decorativo.
Taller de Pintura Ornamental Aplicada al Muro.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Dibujo Artístico. Colorido y procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental y Proyectos. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica. Teoría y Práctica del Diseño. Proyectos de Arte Decorativo.	
Taller de Revestimientos Cerámicos, Estucos y Esgrafiados.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Vaciado. Esgrafiado. Vaciado y Moldeado. Moldeado. Matricería. Moldeo y Montaje de Porcelana. Moldes y Reproducciones. Manufactura Cerámica. Modelismo Industrial. Moldes. Cerámica Artística. Decoración Cerámica. Cerámica y Esmaltes. Decoración sobre Loza. Decoración sobre Porcelana. Loza y Porcelana. Reflejos Metálicos. Hornos. Pastas y Hornos. Cerámica y Vidriera. Restauración Cerámica. Hornos y Maquinaria Cerámica. Esmaltes sobre Metal.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Técnicas y Procedimientos Murales. Decoración Árabe. Técnica del Yeso.

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Taller de Vidrieras.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Vidrieras Artísticas.	
Modelado y Vaciado.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Modelado y Vaciado. Imaginería Castellana. Moldeaje de Figuras. Moldes. Adorno y Figura.	
Dibujo Técnico.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Dibujo Lineal.	
Idioma Extranjero.	Profesor con la especialización correspondiente.	
Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas al Muro.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Matemáticas. Conocimiento de Materiales.	
Materiales y Tecnología: Musivaría.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Matemáticas. Conocimiento de Materiales.	
Audiovisuales.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Fotografía Artística. Fotografía. Fotografía y Procesos Reproducción.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Técnicas Audiovisuales. Fotografía Artística. Teoría y Práctica de la Fotografía. Fotografía.
Diseño Asistido por Ordenador.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Diseño Asistido por Ordenador.	
Formación y Orientación Laboral.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Derecho Usual. Organización Industrial.	

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Historia del Mosaico.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Historia del Arte. Historia del Arte y de la Cerámica. Cultura General Cerámica.	
Taller de Musivaria.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Mosaicos Romanos.	
Proyectos: Musivaria.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Teoría y Práctica del Diseño. Proyectos de Arte Decorativo. Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental y Proyectos. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica.	

10719 *REAL DECRETO 614/1998, de 17 de abril, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Revestimientos Murales, perteneciente a la familia profesional de las Artes Aplicadas al Muro.*

El Real Decreto 1463/1995, de 1 de septiembre, ha establecido el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Revestimientos Murales, perteneciente a la familia profesional de las Artes Plásticas Aplicadas al Muro y sus correspondientes enseñanzas mínimas.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 4 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas establecer el currículo de este ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Asimismo, dichas Administraciones deberán determinar las pruebas de acceso a dicho ciclo, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto citado.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura, previo informe del Consejo Escolar del Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de abril de 1998,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones de carácter general

Artículo 1. Objeto de la norma.

1. El presente Real Decreto establece el currículo y determina la prueba de acceso a las enseñanzas del ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado medio de revestimientos murales, perteneciente a la familia profesional de las artes aplicadas al muro.

2. En el currículo se integran las enseñanzas mínimas reguladas para dicho artículo en el Real Decreto 1463/1995, de 1 de septiembre.

3. A efectos de lo dispuesto en este Real Decreto, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos y criterios de evaluación que han de regular la enseñanza impartida en el centro educativo, las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, así como la obra final.

4. La metodología didáctica para la impartición de los diversos módulos en que se estructura la enseñanza